

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2010-10428 *Delegación de funciones del alcalde. Expte. 112/2009.*

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo ha dictado en fecha de 25 de junio de 2010 la siguiente resolución:

“Considerando que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal el día 28 de junio de 2010, y que por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; y los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto la resolución de la Alcaldía nº 70 de 9 de julio de 2007, por el que se determinan los concejales en quienes recae el nombramiento de tenientes de alcalde.

En uso de las atribuciones legalmente establecidas, dispongo:

Primero. Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo el día 28 de junio de 2010 a favor del Primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, el concejal don Abelardo Pérez Gutiérrez.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente Resolución dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Lo mando y firmo.”

Novales, 25 de junio de 2010

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2010/10428

CVE-2010-10428